

 Libertad y Orden	<b>ACTA CAPRONE No. 20</b>	<b>Código: AG-P-01-F01</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 25/02/2011</b>

Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

**FECHA:** Bogotá, 10 de diciembre de 2012.

**HORA:** 15:00 horas

**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

**ASISTENTES:** Federico Rengifo Vélez, Ministro de Minas y Energía.  
Tomás González Estrada, Viceministro de Energía.  
Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica.

**INVITADOS:** Germán Quintero Rojas, Secretario General.  
María Isabel Ulloa Cruz, Asesora Despacho Ministro.  
Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor Despacho Viceministro.

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – CAPRONE, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008.

Adicionalmente el CAPRONE designa al Ingeniero Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor del Despacho del Viceministro, como Secretario Ad-hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAPRONE.

Por lo tanto el Secretario Ad-hoc propone el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación.
3. Informe de la Convocatoria PRONE 03 de 2012.
4. Presentación de los proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización obtenido.
5. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos.
6. Decisión sobre los proyectos.

Una vez analizado el Orden del Día el CAPRONE lo aprueba por unanimidad.

#### **A. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **1. Verificación de Quórum.**

El Secretario Ad-hoc informa que se encuentra reunido el Quórum toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del Comité establecidos en el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008.

## 2. Informe sobre recursos disponibles para asignación:

Dentro de este punto, el Director de Energía Eléctrica informa al CAPRONE que el cupo presupuestal total dispuesto para el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012 corresponde a la suma de \$83.056.000.000 y se tiene aprobado un cupo de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión por \$55.370.666.667 de la vigencia 2013.

Así mismo, se informa que mediante reunión del Comité de Administración del PRONE del 26 de junio de 2012 se aprobaron proyectos por valor de \$53.233.256.182 de los cuales \$31.939.953.709 (60%) corresponden a recursos de la vigencia 2012 amparado en el CDP No. 112 del 08-05-2012 por valor de \$33.222.400.000 y \$21.293.302.473 (40%) con recursos de la vigencia 2013.

De otra parte, mediante reunión del Comité de Administración del PRONE del 28 de septiembre de 2012 se aprobaron proyectos por valor de \$43.233.722.158 de los cuales \$25.940.233.295 (60%) corresponden a recursos de la vigencia 2012 amparado en el CDP No. 212 del 31-07-2012 por valor de \$49.833.600.000 y \$17.293.488.863 (40%) con recursos de la vigencia 2013.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para el desarrollo de proyectos de infraestructura para la prestación del servicio de energía eléctrica a usuarios en barrios subnormales para el presente Comité queda un saldo disponible de recursos 2012 y de vigencias futuras correspondiente a recursos 2013, así:

Recursos	Vigencia Ordinaria 2012 (incluido traslado presupuestal)		Vigencia Futura 2013		VO 2012 (Pendiente por utilizar)	VF 2013 (Pendiente por utilizar)
	Asignada	Utilizada a dic. 6	Asignada	Utilizada a dic. 6		
PRONE	\$ 83,056,000,000	\$ 57,880,187,004	\$ 55,370,666,667	\$ 38,586,791,336	\$ 25,175,812,996	\$ 16,783,875,331

Los recursos de la vigencia 2012 por \$25.175.812.996 se encuentran amparados en el CDP No. 312 del 18-10-2012.

Con base en lo anterior se confirma al CAPRONE que el total de recursos dispuestos de 2012 y 2013 para aprobar nuevos proyectos de la presente Convocatoria es de un total de \$ 41.959.688.327 como se observa en la tabla anterior.



**3. Informe de la Convocatoria PRONE 03 de 2012.**

El Secretario Ad-Hoc pone a consideración del Comité el procedimiento aplicable para la priorización de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio mediante la Resolución 9 1672 del 01 de noviembre de 2012, convocó a los Operadores de Red para presentar planes, programas y/o proyectos de normalización de redes eléctricas, para la adjudicación de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, así como llevar a cabo su desarrollo.
- En dicha Resolución se estableció que el Ministerio no financiará costos de administración ni de interventoría de aquellos planes, programas y/o proyectos financiados con recursos del PRONE que sean desarrollados directamente por los Operadores de Red (OR).
- En la Convocatoria anexa a la Resolución, se estableció el alcance, los antecedentes, los Requisitos de Participación, la Fecha y Hora de recepción de documentos, los criterios de selección de las propuestas y los desarrolladores de los proyectos, que corresponde a los Operadores de Red de la región beneficiada.
- Se presentaron ochenta y tres (83) proyectos por parte de los ORs, según consta en el Acta de Recepción de documentos del 15 de noviembre de 2012, por un valor total de \$58.244.034.950, así:
  - Siete (7) proyectos presentados por ELECTROCAQUETÁ S.A. ESP;
  - Tres (3) proyectos presentados por CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. ESP - CEDENAR;
  - Cuarenta y dos (42) proyectos presentados por ELECTRICARIBE S.A. ESP – ELECTRICARIBE.
  - Doce (12) proyectos presentados por ELECTROHUILA S.A. ESP;
  - Dos (2) proyectos presentados por ESSA S.A. ESP;
  - Tres (3) proyectos presentados por EMSA S.A. ESP;
  - Cuatro (4) proyectos presentados por ENELAR S.A. ESP;
  - Un (1) proyecto presentado por EMCALI S.A. ESP;
  - Ocho (8) proyectos presentados por DISPAC S.A. ESP;
  - Un (1) proyecto presentado por la Compañía Energética de Occidente S.A.S ESP.
- La priorización de estos proyectos estuvo a cargo del Grupo de Apoyo Técnico, integrado para Convocatorias PRONE de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 18 0679 de mayo 2 de 2011, quienes revisaron el cumplimiento de los Requisitos de Participación establecidos en el Capítulo III de la Convocatoria, aplicaron la fórmula para establecer el Orden de Prioridad de cada proyecto y obteniendo así los resultados registrados en el Acta de Evaluación de Proyectos del 26 de noviembre de 2012, la cual hace parte integral de la presente Acta.

- En este aparte se explica al CAPRONE la fórmula utilizada para establecer el orden de priorización de cada proyecto:

$$OPP = (Y1 * CUP) + (Y2 * COF) + (Y3 * ZP)$$

Donde:

$$Y1=100\%; Y2=0\%; Y3=0\%$$

Donde:

OPP: Orden de Priorización de Proyectos

CUP: Costo por usuario del proyecto. Corresponde al costo mínimo por usuario obtenido de entre todos los proyectos presentados que hayan cumplido los requisitos de la Convocatoria, dividido entre el costo por usuario del proyecto a priorizar.

COF: Cofinanciación del Proyecto

ZP: Zonas Prioritaria. Se le asigna el valor de 1 o 0 en función de si el proyecto pertenece a una Zona Prioritaria.

#### **4. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Priorización de Proyectos.**

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité, el Orden de Priorización de los proyectos presentados en la Convocatoria PRONE 03 – 2012, el cual fue establecido por el Grupo de Apoyo Técnico con base en los cuarenta y siete (47) proyectos que cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos tanto en el Decreto 1123 de 2008 como en la Convocatoria por un valor total de \$33.238.802.261, y que como resultado arrojó el siguiente orden de priorización:

Departamento/ Municipio	Barrio	Nº Familias	Costo Proyecto	Costo Proyecto por Usuario	CUP	COF	ZP	OPP
CAQUETA, FLORENCIA	EL TIMY	685	802,582,580	1,171,653	1.0000	0.0000	0.0000	1.0000
CAQUETA, SAN JOSE DEL FRAGUA	VILLA SARAY	101	138,203,596	1,368,352	0.8563	0.0000	0.0000	0.8563
CAQUETA, BELEN DE LOS ANDAQUIES	VILLA YOLY	60	85,064,144	1,417,736	0.8264	0.0000	0.0000	0.8264
CAQUETA, MORELIA	NUEVA ESPERANZA	40	64,677,783	1,616,945	0.7246	0.0000	0.0000	0.7246
CAQUETA, EL DONCELLO	BELLO HORIZONTE	58	104,809,212	1,807,055	0.6484	0.0000	0.0000	0.6484
SUCRE, SINCELEJO	CIELO AZUL	201	398,931,278	1,984,733	0.5903	0.0000	0.0000	0.5903
CAQUETA, SAN VICENTE DEL CAGUAN	LA LIBERTAD	81	169,263,527	2,089,673	0.5607	0.0000	0.0000	0.5607

Acta CAPRONE No. 20 – 10 de diciembre de 2012

Departamento/ Municipio	Barrio	N° Familias	Costo Proyecto	Costo Proyecto por Usuario	CUP	COF	ZP	OPP
MAGDALENA, ARACATACA	2 DE FEBRERO, LA ESPERANZA	582	1,217,180,544	2,091,376	0.5602	0.0000	0.0000	0.5602
CORDOBA, MONTERIA	SBN LA VID, SNB VILLA NAZARETH	358	767,099,239	2,142,735	0.5468	0.0000	0.0000	0.5468
SUCRE, COROZAL	NELSON MARTELO, LOS CEREZOS, Y SANCARLOS	541	1,160,771,688	2,145,604	0.5461	0.0000	0.0000	0.5461
SUCRE, SAN LUIS DE SINCE	SAN FRANCISCO	191	422,565,498	2,212,385	0.5296	0.0000	0.0000	0.5296
ATLANTICO, BARANOA	PRIMERO DE ENERO	154	360,144,399	2,338,600	0.5010	0.0000	0.0000	0.5010
CAQUETA, BELEN DE LOS ANDAQUIES	EL JARDIN Y EL VENTILADOR	82	194,554,591	2,372,617	0.4938	0.0000	0.0000	0.4938
MAGDALENA, ARACATACA	SAN MARTIN	481	1,155,543,584	2,402,378	0.4877	0.0000	0.0000	0.4877
CESAR, BOSCONIA	URIBE VELEZ	523	1,256,447,182	2,402,385	0.4877	0.0000	0.0000	0.4877
SUCRE, MORROA	LA CANDELARIA	112	282,382,620	2,521,273	0.4647	0.0000	0.0000	0.4647
CESAR, EL PASO	SABANA LINDA	263	708,321,070	2,693,236	0.4350	0.0000	0.0000	0.4350
CESAR, CURUMANI	11 DE NOVIEMBRE Y BUENOS AIRES	375	1,012,826,712	2,700,871	0.4338	0.0000	0.0000	0.4338
NARIÑO, SAN ANDRES DE TUMACO	LLORENTE	1,541	4,428,702,550	2,873,915	0.4077	0.0000	0.0000	0.4077
CESAR, EL COPEY	BARRIO SANTORO	292	850,788,047	2,913,658	0.4021	0.0000	0.0000	0.4021
NARIÑO, SAN ANDRES DE TUMACO	GUAYACANA, CANDELLILLAS, IMBILI Y BUHELLI	1,933	5,761,964,947	2,980,841	0.3931	0.0000	0.0000	0.3931
CESAR, EL PASO	PRIMERO LA GENTE	339	1,022,533,749	3,016,324	0.3884	0.0000	0.0000	0.3884
CORDOBA, CHINU	MIRAFLOREZ	100	304,872,123	3,048,721	0.3843	0.0000	0.0000	0.3843
ATLANTICO, BARANOA	URB VILLA ANDREA	75	229,108,091	3,054,775	0.3835	0.0000	0.0000	0.3835
BOLIVAR, SANTA ROSA DEL SUR	URB LOS MINEROS, LAS ACACIAS	60	186,384,037	3,106,401	0.3772	0.0000	0.0000	0.3772
ATLANTICO, CAMPO DE LA CRUZ	BLAS DE LEZO	50	162,766,710	3,255,334	0.3599	0.0000	0.0000	0.3599
CESAR, EL PASO	ALAMOS DEL NORTE	188	622,519,898	3,311,276	0.3538	0.0000	0.0000	0.3538
CESAR, EL PASO	15 DE MAYO SAN MARCOS VEREDA EL AMPARO	170	565,617,857	3,327,164	0.3521	0.0000	0.0000	0.3521

Acta CAPRONE No. 20 – 10 de diciembre de 2012

Departamento/ Municipio	Barrio	N° Familias	Costo Proyecto	Costo Proyecto por Usuario	CUP	COF	ZP	OPP
CESAR, EL PASO	VILLA FERIA	122	410,513,021	3,364,861	0.3482	0.0000	0.0000	0.3482
BOLIVAR, SANTA ROSA DEL SUR	LOS COMUNEROS	187	635,954,290	3,400,825	0.3445	0.0000	0.0000	0.3445
CESAR, BOSCONIA	LOMA COLORADA	148	540,015,520	3,648,754	0.3211	0.0000	0.0000	0.3211
CESAR, EL PASO	1 DE ABRIL	213	822,267,335	3,860,410	0.3035	0.0000	0.0000	0.3035
CESAR, VALLEDUPAR	LA CEIBA	139	562,487,754	4,046,674	0.2895	0.0000	0.0000	0.2895
SUCRE, COROZAL	LA PAZ	112	458,046,939	4,089,705	0.2865	0.0000	0.0000	0.2865
CESAR, BECERRIL	6 DE ENERO	167	686,931,374	4,113,362	0.2848	0.0000	0.0000	0.2848
MAGDALENA, EL RETEN	LAS FLORES RURAL	88	374,414,599	4,254,711	0.2754	0.0000	0.0000	0.2754
SUCRE, COROZAL	LUIS CARLOS GALAN Y 2 DE FEBRERO	268	1,142,495,083	4,263,041	0.2748	0.0000	0.0000	0.2748
MAGDALENA, GUAMAL	SAN LUIS	189	808,206,407	4,276,224	0.2740	0.0000	0.0000	0.2740
BOLIVAR, ARENAL	EL CARNIZALA	67	301,947,210	4,506,675	0.2600	0.0000	0.0000	0.2600
BOLIVAR, SANTA ROSA DEL SUR	EL CARMEN	25	114,243,970	4,569,759	0.2564	0.0000	0.0000	0.2564
BOLIVAR, SANTA CATALINA	GALERAZAMBA	30	138,902,305	4,630,077	0.2531	0.0000	0.0000	0.2531
CORDOBA, LA APARTADA	SBN SAN FERNANDO Y SBN BARRIO NUEVO	34	161,676,115	4,755,180	0.2464	0.0000	0.0000	0.2464
CESAR, BECERRIL	LOS CAMPANOS	65	328,617,913	5,055,660	0.2318	0.0000	0.0000	0.2318
CORDOBA, SAHAGUN	LAS PALMAS	38	196,829,137	5,179,714	0.2262	0.0000	0.0000	0.2262
MAGDALENA, EL RETEN	LA BOGOTANA	61	359,133,677	5,887,437	0.1990	0.0000	0.0000	0.1990
CESAR, BECERRIL	ALTO PRADO	99	584,433,971	5,903,373	0.1985	0.0000	0.0000	0.1985
BOLIVAR, MAGANGUE	RECREO	29	175,058,385	6,036,496	0.1941	0.0000	0.0000	0.1941
<b>TOTAL</b>		<b>11,717</b>	<b>33,238,802,261</b>					

**5. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos.**

Teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio en la duración de la ejecución de los proyectos y el alcance de los mismos, lo cual genera que los plazos de ejecución en la mayoría de los proyectos a aprobar no puedan ser terminados en el presente año y se extiendan en su gran mayoría al año 2013, el Secretario Ad-Hoc propone la siguiente proporción de financiación de aquellos proyectos que sean aprobados para financiación por parte del CAPRONE: i) El 60% del valor de los proyectos que sean aprobados, a financiar con recursos de la vigencia 2012, y ii) El saldo del 40% a financiar con vigencia futura 2013.

A continuación se muestran los resultados y decisiones sobre los proyectos.

**6. Decisión sobre los proyectos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1123 de 2008, el CAPRONE aprueba recursos para los proyectos presentados y priorizados en el numeral 4 por valor de \$33.238.802.261, beneficiando a 11.717 familias. Del valor aprobado \$19.943.281.357 (60%) corresponden a recursos de la vigencia 2012 amparado en el CDP No. 312 del 18-10-2012 por valor de \$25.175.812.996 y \$13.295.520.904 con recursos de la vigencia futura 2013; así:

Fondo	Proyectos aprobados			VO 2012	VF 2013
PRONE	\$ 33,238,802,261	Convocatoria 03 2012	60.0%	\$ 19,943,281,357	\$ 13,295,520,904

Por último, el Comité decide no adelantar una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que se está finalizando la actual vigencia y que los tiempos no alcanzan para que sea realizada.

En constancia se suscribe la presente Acta a los diez (10) días del mes de diciembre de 2012.



**FEDERICO RENGIFO VÉLEZ**  
Ministro de Minas y Energía



**ULPIANO PLAZA PASTRANA**  
Secretario Ad-Hoc

Revisó: Alonso M. Cardona Delgado   
Revisó: Germán Quintero Rojas